

27 de agosto de 2021

**Para: El personal y los cuidadores del DCS**

**Asunto: Coronavirus COVID-19 – Vacunación de jóvenes para niños mayores de 16 años y de 12 a 15 años**

---

**Para niños mayores de 16 años**

Esta semana, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) aprobó la vacuna del COVID-19 de Pfizer BioNTech para su uso en pacientes mayores de 16 años. La vacuna de Pfizer también se llamará “Comirnaty”. Esta aprobación significa que, para las personas mayores de 16 años, ya no se aplica la Autorización de uso de emergencia (EUA).

Para los jóvenes mayores de 16 años en crianza temporal **que decidan vacunarse**, se aplica la política estándar del programa del Departamento de Seguridad Infantil (DCS) para la vacunación. Según la política estándar, si es posible, se debe obtener el consentimiento de los padres y, a menos que se objete por motivos religiosos o que esté médicamente contraindicado, se puede continuar con la vacunación. La política de vacunación se puede consultar aquí: [apartado 7.1 del capítulo 3, Servicios médicos para menores en cuidado fuera de casa](#).

---

**Para niños de 12 a 15 años**

La guía de abajo aún debe seguirse para los jóvenes de 12 a 15 años hasta nuevo aviso.

La FDA aceptó la Autorización de uso de emergencia (EUA) para la vacuna del COVID-19 de Pfizer-BioNTech para jóvenes de 12 a 15 años.

El Departamento entiende que hay diversas opiniones sobre la vacuna, pero la opinión más valorada en este caso es la de los propios jóvenes. Animen a todos los jóvenes mayores de 12 años y a sus médicos encargados a analizar si quieren la vacuna o no. Para quienes quieran recibir la vacuna, use la siguiente guía:

**Consentimiento de los padres**

- Los padres deben estar de acuerdo con que los jóvenes reciban la vacuna cuando sean elegibles según el plan de distribución del condado local.

**Orden de un tribunal**

- Si un padre se opone a la vacuna, y el niño la pide, o un médico la recomienda, el Departamento presentará una moción ante el Tribunal de Menores.
- Si el joven es legalmente libre y da su consentimiento, el tutor *ad litem* (GAL) del joven deberá presentar una moción ante el Tribunal de Menores.

### **Recomendación del médico encargado**

- El médico encargado puede recomendar que los jóvenes bajo tutela se vacunen. El Departamento acepta que cualquier joven elegible en esta situación puede vacunarse, ya sea con el consentimiento de los padres o por orden de un tribunal.

### **Entornos residenciales**

- Dada la naturaleza de esta opción de cuidador, el Departamento acuerda que cualquier joven en este entorno que quiera vacunarse puede hacerlo con el consentimiento de los padres.
- Los centros residenciales incluyen viviendas de grupo, refugios, centros residenciales de salud conductual, centros de salud conductual para pacientes hospitalizados, centros de detención del condado y centros correccionales del estado.
- Puede que los cuidadores no exijan que los jóvenes se vacunen para permanecer en la vivienda.

### **Entornos familiares**

- Puede que los cuidadores no exijan que los jóvenes se vacunen para permanecer en la vivienda. Si un joven mayor de 12 años no quiere vacunarse, y el cuidador tiene preocupaciones, puede comunicarse con el especialista del DCS para analizar alternativas que puedan cubrir las necesidades de la familia.

Habrán situaciones que no estén contempladas arriba. En esas situaciones, el Departamento hará una evaluación, dará orientación y, después, actualizará la información según corresponda. A medida que se aprueben nuevas vacunas o se amplíe la Autorización de uso de emergencia, el Departamento dará más información.

Atentamente.



Mike Faust  
Director

*Safety · Accountability · Change · Family · Engagement · Compassion · Teaming · Advocacy*